

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-17010-19-1305-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1305

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	68,942.4
Muestra Auditada	51,852.5
Representatividad de la Muestra	75.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 68,942.4 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	39,792.5
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	29,149.9
Total del universo fiscalizable	68,942.4

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos y la Secretaría de Educación Pública.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 68,942.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 51,852.5 miles de pesos, que representaron el 75.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 31 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar los mecanismos de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2024-E-17010-19-1305-01-001 Recomendación

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del Gasto Federalizado; asimismo, deberá informar, a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de

Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 39,792.5 miles de pesos, los cuales administró en una cuenta bancaria productiva y específica, que generaron rendimientos financieros por 22.3 miles de pesos.

Adicionalmente, se abrió otra cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa por 29,149.9 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 46.6 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos registró presupuestal y contablemente los ingresos por 68,942.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 68.9 miles de pesos, así como las erogaciones por 65,359.9 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, la documentación comprobatoria del gasto no se canceló en su totalidad con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento y ejercicio fiscal, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, fracción VI.

2024-B-17000-19-1305-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no cancelaron la totalidad de la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "Operado" ni la identificaron con el nombre de la fuente de financiamiento y ejercicio fiscal, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, fracción VI.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales por 43,078.2 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Sin embargo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en el formato de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, no fue congruente con el importe reportado como ejercido, debido a que se careció del resguardo de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en el formato de Lenguaje de Marcado Extensible, en incumplimiento de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19, y 27, regla 2.7.1.1.

2024-B-17000-19-1305-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, carecieron del resguardo de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en el formato de Lenguaje de Marcado Extensible, por lo que el importe de los comprobantes no fue congruente con el importe reportado como ejercido, en incumplimiento de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19 y 27, regla 2.7.1.1.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fueron congruentes con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que se verificó que no se timbraron conforme a la proporción de los recursos con que se pagaron las nóminas en el ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y II.

2024-B-17000-19-1305-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron congruencia en el timbrado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores que

se cubrieron con recursos de origen federal y estatal, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos recibió los recursos del gasto federalizado por 68,942.4 miles de pesos, de los cuales 65,359.9 miles de pesos se erogaron en los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA ADULTOS DEL ESTADO DE MORELOS CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)			
Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
1000 Servicios Personales	51,274.4	33,353.8	17,920.6
2000 Materiales y Suministros	3,145.4	976.9	2,168.5
3000 Servicios Generales	5,118.5	1,930.6	3,187.9
4000 Transferencias Asignaciones y Subsidios	5,821.6	0.0	5,821.6
Total	65,359.9	36,261.3	29,098.6
FUENTE:	Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.		
NOTA:	Los recursos no ejercidos por 51.3 miles de pesos de recursos ministrados fuera de convenio, así como los rendimientos financieros por 46.6 miles de pesos quedaron disponibles.		

Resultado núm. 7

De los 39,792.5 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 36,308.6 miles de pesos, es decir, el 91.2% del presupuesto transferido por medio del U006, por lo que el monto de recursos no comprometidos ascendió a 3,483.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Durante el primer trimestre del 2025 la entidad fiscalizada pagó 36,261.3 miles de pesos del U006, es decir, el 91.1% del presupuesto transferido por medio del U006, por lo que 47.3 miles de pesos no fueron pagados a esa fecha, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los rendimientos financieros por 22.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa		Al 31 de diciembre de 2024						Primer trimestre de 2025		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
Componente		Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000	Servicios Personales	36,835.3	33,401.1	3,434.2	33,401.1	32,101.4	1,299.7	1,252.4	47.3	33,353.8	3,481.5	3,481.5	0.0
2000	Materiales y Suministros	995.8	976.9	18.9	976.9	976.9	0.0	0.0	0.0	976.9	18.9	18.9	0.0
3000	Servicios Generales	1,961.4	1,930.6	30.8	1,930.6	1,930.6	0.0	0.0	0.0	1,930.6	30.8	30.8	0.0
Total U006		39,792.5	36,308.6	3,483.9	36,308.6	35,008.9	1,299.7	1,252.4	47.3	36,261.3	3,531.2	3,531.2	0.0
Rendimientos financieros U006		22.3	0.0	22.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	22.3	22.3	0.0
Total U006 con rendimientos financieros		39,814.8	36,308.6	3,506.2	36,308.6	35,008.9	1,299.7	1,252.4	47.3	36,261.3	3,553.5	3,553.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 3,553.5 miles de pesos se reintegraron en tiempo a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	3,531.2	3,531.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	22.3	22.3	0.0	0.0
Total	3,553.5	3,553.5	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta y líneas de captura.

Servicios Personales

Resultado núm. 8

Se verificó que los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales ejercidos por concepto de sueldos y compensación garantizada, así como de las prestaciones de ayuda por servicios, ayuda por servicios a la docencia, y otras prestaciones (apoyos útiles escolares), se pagaron conforme a los tabuladores y montos autorizados en el anexo de ejecución y sus apartados; sin embargo, en dos puestos se pagaron plazas que excedieron a las autorizadas a dos trabajadores por 71.7 miles de pesos.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que dos trabajadores ocuparon plazas que no excedieron las autorizadas, con lo que se justifica el pago por 71,746.69 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 9

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos cumplió con sus obligaciones correspondientes a terceros institucionales y no institucionales y se verificó que las instituciones que brindaron servicios financieros contaron con su registro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Resultado núm. 10

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos realizó pagos al personal de honorarios asimilables a salarios de acuerdo con los contratos respectivos y se comprobó la asistencia de los trabajadores; sin embargo, careció de un manual de organización actualizado con la descripción del perfil académico o requisitos a cumplir para los puestos de jefe de departamento, jefe de capacitación, jefe de vinculación, jefe de oficina, trabajadora social, técnico superior, analista profesional, técnico medio de imprenta, y de asistente de servicios de mantenimiento, en incumplimiento de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, artículos 14 y 19, fracción I.

2024-B-17000-19-1305-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, carecieron de un manual de organización actualizado con la descripción del perfil académico o requisitos a cumplir para los puestos de jefe de departamento, jefe de capacitación, jefe de vinculación, jefe de oficina, trabajadora social,

técnico superior, analista profesional, técnico medio de imprenta, y de asistente de servicios de mantenimiento, en incumplimiento de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, artículos 14 y 19, fracción I.

Resultado núm. 11

Con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos careció de información actualizada y validada, debido a que la Clave Única de Registro de Población de 23 trabajadores se identificaron con estatus “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en actualización de forma periódica la Clave Única de Registro de Población para la elaboración de las nóminas, además, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que acreditan la actualización de las claves observadas, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 12

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos adjudicó el “Servicio de vigilancia de sus instalaciones” con el contrato número ICATMOR-EST-004-2024 por un importe de 578.1 miles de pesos, mediante el procedimiento de adjudicación directa de conformidad con los montos máximos y mínimos autorizados; sin embargo, se careció del oficio de suficiencia presupuestal, del dictamen por excepción a la licitación pública, del estudio de mercado, de las cotizaciones, del dictamen económico, del monto del presupuesto base, de la garantía de cumplimiento y de la documentación con la que se acreditara la personalidad jurídica del proveedor adjudicado.

Adicionalmente, se careció de las bitácoras de control de visitas, así como la del parque vehicular o la bitácora de control y registro de introducción, movimientos y salida de bienes materiales establecidos en el contrato, en incumplimiento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Morelos, artículos 33, 60, fracciones I, II, y X, y 75 y del contrato abierto de pedido de adquisición de bienes y/o servicios con número ICATMOR-EST-004-2024, cláusulas segunda y tercera.

2024-B-17000-19-1305-08-005
Sancionatoria

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento

administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión carecieron del oficio de suficiencia presupuestal, del dictamen por excepción a la licitación pública, del estudio de mercado, de las cotizaciones, del dictamen económico, del monto del presupuesto base, de la garantía de cumplimiento y de la documentación con la que se acreditara la personalidad jurídica del proveedor adjudicado; así como de las bitácoras de control de visitas, del parque vehicular o la bitácora de control y registro de introducción, movimientos y salida de bienes materiales establecidos en el contrato número ICATMOR-EST-004-2024, en incumplimiento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Morelos, artículos 33, 60, fracciones I, II, y X, y 75 y del contrato abierto de pedido de adquisición de bienes y/o servicios con número ICATMOR-EST-004-2024, cláusulas segunda y tercera.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 51,852.5 miles de pesos, que representó el 75.2% de los 68,942.4 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos mediante los Recursos del Gasto Federalizado

Transferidos a las Instituciones de Educación Media del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y la coparticipación del estado de Morelos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 39,792.5 miles de pesos de recursos federales transferidos por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 36,308.6 miles de pesos, es decir, el 91.2% del presupuesto federal transferido por medio del U006, y fueron ejercidos durante el primer trimestre del 2025 36,261.3 miles de pesos del U006, es decir, el 91.1% del presupuesto transferido por medio del U006 y 3,531.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 22.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ICT/DG/DA/245/2025 del 26 de septiembre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte, que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 3, 4, 5, 10 y 12, se consideran como no atendidos.



Dependencia: El Instituto de capacitación
para el trabajo del Estado de Morelos.
Sección: Dirección del Área Administrativa
Número de Oficio: ICT/DG/DA/245/2025



Cuernavaca, Mor. a 26 de septiembre del 2025.



MTR. RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.2"
PRESENTE

Con el gusto de saludarle y en atención al oficio número DAGF-A2/048/2025, recibido en esta Dirección Administrativa el día 22 de septiembre del año en curso, mediante el cual da a conocer las Cédulas de Resultados Finales, derivadas de la Auditoría número 1305, con título Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior realizada al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024, remito la información y documental que a continuación se relaciona:

NÚM. DEL RESULTADO: 6, PROCEDIMIENTO NÚM: 3.3, DESCRIPCION DEL RESULTADO:
Registro e Información Financiera de las Operaciones.

No obstante, se comprobó que el importe total de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, proporcionados por el ICATMOR no fue congruente con el importe reportado como ejercido, toda vez que no contó los archivos xml correspondientes al gasto efectuado en los capítulos 2000 y 3000, en incumplimiento de la regla 2.7.1.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos 1, 5, 8, 15, y 27.

SOLVENTACIÓN:

EN ATENCIÓN A SU OBSERVACIÓN ADJUNTO INFORMACIÓN EN ARCHIVO DE EXCEL DENOMINADO ANEXO 10, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y CONCILIADO CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA EJERCIDA EN EL EJERCICIO 2024, ASI COMO LOS ARCHIVOS XML CORRESPONDIENTES AL GASTO EFECTUADO EN LOS CAPITULOS 2000 Y 3000.

NÚM. DEL RESULTADO:11, PROCEDIMIENTO NÚM: 5.1, DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Servicios Personales

Con la revisión de la nómina proporcionada por el ICATMOR, se verificó que los pagos realizados por concepto de sueldos y compensación garantizada, así como de las prestaciones de Ayuda por servicios, Ayuda por servicios a la docencia, Otras prestaciones (apoyo útiles escolares), ISR aguinaldo y Prima vacacional se pagaron conforme a los tabuladores y montos autorizados en el anexo de ejecución y sus apartados; sin embargo, en 2 puestos se pagaron plazas que exceden las autorizadas a 2 trabajadores por **71,746.69 pesos**, los cuales corresponden a recursos federales, como se menciona a continuación:



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ICATMOR
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO
DE MORELOS

Dependencia: El Instituto de capacitación
para el trabajo del Estado de Morelos.

Sección: Dirección del Área Administrativa

Número de Oficio: ICT/DG/DA/245/2025

"2025, Año de la Mujer Indígena"

NO OBSTANTE, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE EN EL EJERCICIO 2024, SE SOLICITARON LAS COTIZACIONES Y SE REALIZÓ EL ESTUDIO DE MERCADO, OTORGANDO EL CONTRATO AL PROVEEDOR DEL SERVICIO QUE PRESENTO LA MEJOR PROPUESTA, ACREDITANDO CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ. SE ANEXA DOCUMENTAL CON LOS NUMERALES:

4. OFICIO SA/DGPAC/011/2024 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2024.
5. COTIZACIONES Y ESTUDIO DE MERCADO.

Sin otro particular, y en espera de que la información presentada sea suficiente, justificativa y comprobatoria, quedo a sus órdenes para realizar las aclaraciones necesarias, a que haya lugar, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



CRISTINA LIZBETH GARCÍA OCHOA
DIRECTORA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

C.c.p. Verónica Morales Hernández. Directora General de El Instituto de Capacitación para el Estado de Morelos. Para su conocimiento.
Archivo/Minutario
CLGO/MAHH



<http://icatmor.net>



ICATMOR



ICATMOR_oficial

Av. Morelos No. 174 Altos 4 Esq. Cuauhtemotzin, Col. Centro. C.P. 62000
Tels: 777 314 4194 y 777 312 6057

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y II.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224, fracción VI.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo en materia de control interno para la Administración pública del estado de Morelos: numeral 3.

Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos: artículos 14 y 19, fracción I.

Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Morelos: artículos 33, 60, fracciones I, II, y X, y 75.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19, y 27: regla 2.7.1.1.

Contrato abierto de pedido de adquisición de bienes y/o servicios con número ICATMOR-EST-004-2024: cláusulas segunda y tercera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.